

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Laredo

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones, tras de haberse intentado por dos veces, a las personas que se relacionan en el anexo o a sus representantes, por medio del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparencia ante estas oficinas en Laredo, calle Menéndez Pelayo, número 1, bajo, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre).

Laredo, 22 de noviembre de 2002.—El administrador, Jerónimo García Sanz.

ANEXO

Órgano responsable de la tramitación: Administración de la AEAT de Laredo.

Lugar: Calle Menéndez Pelayo, 1, bajo, Laredo.

Procedimiento: Procedimiento administrativo de apremio. (Libro III del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991).

Plazo: Diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

NIF	Sujeto pasivo o representante	N.º justificante
13713697Q	CANALES GOMEZ, MANUEL	390210026198N
72388096N	CARBAJOSA RAMOS, FERNANDO	390210023472F
B39439468	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS CONCERTADAS	390210024268A
B39439468	CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS CONCERTADAS	390210024267W
B39422977	CONSTRUCCIONES RUGAMA DEI CAMPO, S. L.	390210028908C
B39422977	CONSTRUCCIONES RUGAMA DEL CAMPO, S. L.	390210028909R
30583872J	ECHAVARRIA BAÑUELOS, JOSE MANUEL	390210026581F
13777486A	FERNANDEZ CALLEJA, FERNANDO	390210027767N
30596237G	GARCIA BAHON, ARMANDO	390210025794F
14593496L	GOMEZ BARRAGAN, JOSE ANTONIO	390210026463S
13735895L	LAMALFA DIAZ, EULOGIO	390210024945R
13894717A	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO	390210025548Y
B39367867	MOBISOFA, S. L.	390210027082C
B39367867	MOBISOFA, S. L.	390210027083E
B39449079	MOLLINEDO Y MONTEJO, S. L.	390210024291A
72026822E	PALENQUE MORENO, JESUS MANUEL	390210026906S
14948545V	SANTURDE AHEDO, MARCELINO	390210026808P
14905027S	UNZUETA ARTIETA, ANSELMO	390210026806F
72045933C	VITIENES CRESPO, OSCAR	390210028524E
72045933C	VITIENES CRESPO, OSCAR	390210025928J
02/14434		

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Notificación de providencia de apremio a deudor

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General

Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28. Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

– Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación. Unidad de Adscripción 39852.

– Procedimiento: Procedimiento de recaudación. Notificación de Providencias de apremio: Claves de liquidación: K1610102087682000.

– Obligado tributario: «Cárnicas de Despiece Cantabria, Sociedad Limitada».

– Número de expediente: B39398136 CAR.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial que corresponde, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Unidad Regional de Recaudación, Delegación de la AEAT, en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, 27, 3.ª planta de Santander, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 19 de noviembre de 2002.—El jefe regional de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

02/13982

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Anuncio de subasta de bienes inmuebles por embargo en procedimiento de apremio.

Santander, 4 de diciembre de 2002.

Por haber sido intentada por dos veces la notificación a doña Remedios Linares Villalba, doña Carmen Gómez Vallejo, don César Villaverde Medrano, doña María Cristina Ugarteburu González, don Miguel Villaverde Medrano y doña Ana I. Germán Martínez, en calidad de interesados o sus representantes del acto que se indica en el anexo, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se hace público por medio del presente anuncio, la comparencia ante estas oficinas sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27-3.ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente boletín oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre).

ANEXO

Traslado del acuerdo y providencia de subasta

En el expediente administrativo de apremio que se inscribe en esa Dependencia de Recaudación contra el deudor

don don Rufino Villaverde Medrano, con NIF 13691003-T, por débitos a la Hacienda Pública, el jefe de la Dependencia ha acordado lo siguiente:

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes que se indican a continuación, embargados por diligencia de fecha 15 de julio de 1999 en procedimiento de apremio seguido contra el deudor don Rufino Villaverde Medrano, con NIF 13691003-T, para cubrir el débito perseguido y costas del procedimiento.

En virtud de este acuerdo, y según lo dispuesto en el artículo 146.1 del citado Reglamento, se decreta la venta de los mismos, mediante subasta que se celebrará el día 18 de marzo de 2003, a las diez horas, en la Delegación de la AEAT de Santander, observándose en su trámite y realización, lo dispuesto en los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

La descripción de los bienes objeto de subasta es la siguiente:

–Lote número 1.

Bien número 1.

Datos registrales: Finca 49.538, libro 550, folio 18, tomo 2.170 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Descripción registral: Urbana número 4. Local garaje situado en la planta sótano de un edificio señalado con el número 2 de la calle Leopoldo Pardo, de Santander. Tiene una superficie aproximada de 16,18 metros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención del edificio; Sur, pasillo; Este, local 3, y Oeste, local 5.

Derechos del deudor sobre este bien: La cuarta parte indivisa de la propiedad

Bien número 2.

Datos registrales: Finca 49.540, libro 550, folio 19, tomo 2.170 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Descripción registral: Urbana número 5. Local garaje situado en la planta sótano de un edificio señalado con el número 2 de la calle Leopoldo Pardo, de Santander. Tiene una superficie aproximada de 17,28 metros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención del edificio; Sur, pasillo; Este, local 4, y Oeste, local 6.

Derechos del deudor sobre este bien: La cuarta parte indivisa de la propiedad.

Bien número 3.

Datos registrales: Finca 49.542, libro 696, folio 216, tomo 2.346 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Descripción registral: Urbana número 6. Local garaje situado en la planta sótano de un edificio señalado con el número 2 de la calle Leopoldo Pardo, de Santander. Tiene una superficie aproximada de 24,41 metros cuadrados. Linda: Norte, muro de contención del edificio; Sur, pasillo; Este, local 5, y Oeste, local 7.

Derechos del deudor sobre este bien: La cuarta parte indivisa de la propiedad.

–Lote número 2.

Bien número 1.

Datos registrales: Finca 49.732, libro 550, folio 195, tomo 2.170 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Descripción registral: Urbana número 101. Piso primero, letra L, situado en la planta primera de un edificio señalado con el número 2 de la calle Leopoldo Pardo, de Santander. Tiene una superficie aproximada construida de 85,62 metros cuadrados. Linda: N. Calle Marqués de la

Hermida, S. Piso M de la misma planta, E. chaflán a la calle Marqués de la Hermida y O. Piso K, pasillo y piso M de su misma planta.

Derechos del deudor sobre este bien: La cuarta parte indivisa de la propiedad.

–Lote número 3.

Bien número 1.

Datos registrales: Finca 49.686, libro 550, folio 149, tomo 2.170 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Descripción registral: Urbana número 78. Piso cuarto, letra H, situado en la planta cuarta de un edificio señalado con el número 2 de la calle Leopoldo Pardo, de Santander. Linda: Norte, calle Marqués de la Hermida; Sur, pasillo; Este, piso letra I de su misma planta, y Oeste, piso G de su misma planta.

Derechos del deudor sobre este bien: La cuarta parte indivisa de la propiedad.

Notifíquese este acuerdo al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios posteriores, y al cónyuge si se trata de bienes gananciales, o cuando aun tratándose de bienes privativos, se trate de la vivienda habitual de la familia.

Procédase al anuncio público de la subasta por los medios establecidos en el artículo 146.5 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que traslado a usted como copartícipe para su conocimiento y efectos.

Le participo que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados, si se hace el pago de los débitos por principal, recargos, intereses y costas del procedimiento.

Contra el presente acto, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al que se reciba la presente notificación, ante el jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de la AEAT de Cantabria, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo correspondiente, sin que ambos puedan simultanearse.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (RD 1.684/90, de 20 de diciembre).

Santander, 18 de octubre del 2002.–El jefe de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ramón Camarena García.

02/14836

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia Regional de Recaudación

Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.

Por haber sido intentada por dos veces la notificación al interesado o su representante del acto que se indica en los anexos, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se hace público por medio del presente anuncio, la comparecencia ante estas oficinas sitas en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27-3.^a planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el correspondiente «Boletín Oficial». Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.6 y 126.4, ambos de la Ley General Tributaria, redactados conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre).